

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00054-00

Auto No. 293

Santiago de Cali, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala de Familia, en providencia de fecha 24 de enero de 2023, en el presente proceso de DIVORCIO de MATRIMONIO CIVIL.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ